INFORME MENSUAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
1. INFORMACIÓN GENERAL.			
Contrato de aporte Número: 47007192024	**Cupos:** 367	**Modalidad que presta:**	Servicio Apoyo Psicológico Especializado
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio:	30/12/2024	**Período reportado:**	01/02/2025 - 28/02/2025
Municipio(s) en el que se ubica el Servicio:	Santa Marta, Ciénaga, Fundación, Pivijay, Plato, Banco.		**No de Sedes:** 6
Nombre de la Entidad Contratista:	Fundación Rehabilitación Integral	**Representante legal del Prestador de Servicios:**	María Mónica Rubio Zamora
Regional:	Magdalena	**Centro Zonal que acompaña la Supervisión:**	Centro Zonal Santa Marta
Nombre del Supervisor:	Alexander Canoles Marín		

1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:					
N.	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	La Fundación Rehabilitación Integral asume la responsabilidad sobre todas las actividades inherentes al cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas. Para constatar este compromiso, se anexa la certificación expedida por la representante legal de la Fundación, validando la asunción de dichas responsabilidades en el marco del presente contrato.		El certificado está ubicado en la página 3 del archivo denominado "anexo verificación documental" correspondiente al mes de febrero.	
2	Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad, anexo 1 del Manual operativo de modalidades y servicio para la atención de niños, niñas y adolescentes en PARD y demás	La Fundación Rehabilitación Integral ejecuta el objeto contractual en estricta conformidad con los lineamientos establecidos, manuales operativos, documentos técnicos, estándares de calidad y demás		El soporte de esta obligación se encuentra en la página 4 del archivo denominado "anexo verificación documental" del mes de febrero.	

	documentos aplicables al servicio bajo su propia responsabilidad.	normativas aplicables al Servicio de Apoyo Psicológico Especializado. Esta ejecución se realiza bajo el principio de autonomía técnica y administrativa, asumiendo la entidad plena responsabilidad por sus acciones y decisiones. El cumplimiento de estas obligaciones contractuales puede ser verificado mediante procesos de auditoría in situ. Como evidencia adicional de este compromiso, se adjunta un certificado de cumplimiento emitido por la representante legal de la Fundación, que avala la adherencia a los términos y condiciones estipulados en el acuerdo contractual.			
3	Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar	Durante el mes de febrero, se implementó un monitoreo sistemático de los procesos de remisión y disponibilidad de cupos en las diversas unidades de servicio. Como parte de este seguimiento, se estableció comunicación formal con el supervisor del contrato		Las evidencias de las acciones realizadas se encuentran ubicadas en las páginas 5 a la 7 del documento previamente citado.	

	seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	mediante correo electrónico, con el propósito de notificar el número exacto de cupos no ejecutados y proponer una estrategia de articulación con los centros zonales para optimizar el flujo de remisiones.			
4	Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	Durante el mes de febrero, no se emitieron requerimientos por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por ende, esta obligación no cuenta con medio de verificación a la fecha.		Esta obligación no aplica para el mes ejecutado.	
5	Disponer de los medios necesarios para el archivo, mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	La Fundación ha implementado un sistema integral de gestión documental que garantiza el mantenimiento, cuidado y custodia de toda la documentación relacionada con el presente contrato. Este sistema comprende los siguientes elementos: Correo institucional con protocolos de seguridad, almacenamiento en la nube (Google Drive), archivadores con sistemas de cerradura, acceso restringido y controlado para cada profesional, protocolos estrictos		La certificación expedida por la representante legal de la fundación se encuentra consignada en la página 8 del archivo.	

		de manejo de información confidencial.			
6	Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones acompañamiento técnico, financiero y administrativo y demás recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	Durante el mes de febrero el servicio Apoyo Psicológico Especializado no contó con requerimientos, instrucciones acompañamiento técnico, financiero y administrativo por parte de ICBF.		Esta obligación no aplica para el mes de febrero.	
7	Entregar oportunamente al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	Durante el periodo de febrero, no se solicitaron informes por parte del supervisor del contrato.		No aplica para el mes ejecutado.	
8	Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente.	Al presente informe se adjunta el certificado firmado por la representante legal sobre el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente.		El certificado se localiza en la página 9.	
9	Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan	Se anexa al presente informe el certificado firmado por la representante legal donde se compromete a dar a conocer cualquier acto que se constituya		El certificado se relaciona en la página 10.	

	poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	o tipifique de corrupción durante la ejecución del contrato.			
10	Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	Se anexa al presente informe el certificado firmado por la representante legal donde se compromete a no Recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión del contrato 47001972024.		El documento que soporta esta obligación está localizado en la página 11 del documento de revisión documental.	
11	El contratista se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad	La Fundación Rehabilitación Integral asume un buen trato con los colaboradores externos e internos del ICBF y sus actuaciones se desarrollan en el marco de la responsabilidad, la eficiencia y la transparencia, lo cual queda establecido en el certificado firmado por la representante legal relacionado en los anexos.		El soporte de dicha obligación se encuentra en la página 12.	

	con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.				
12	Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Durante el mes de ENERO se dio cumplimiento a la entrega de las pólizas del contrato, dentro del tiempo establecido.		La evidencia se encuentra en las páginas 13 y 14 del documento de anexos correspondiente al mes de enero.	
13	Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	La Fundación Rehabilitación Integral, promueve actividades para la participación de padres y redes vinculares de apoyo en la ejecución de las actividades del servicio, se adjunta certificado para cumplimiento de esta obligación.		En el anexo se relaciona el certificado expedido por la representante legal, localizado en la pág. 13.	
14	Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier	Durante el mes de febrero se realizaron reportes al supervisor del contrato para informar sobre		El soporte de esta obligación se encuentra ubicado	

	novedad o anomalía en la ejecución del contrato.	la disponibilidad de cupos en las diferentes unidades de servicios.		en las páginas 5 a la 7.	
15	Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	Se anexa al presente informe la certificación suscrita por la representante legal, en la cual se ratifica el cumplimiento de las obligaciones adicionales inherentes a la naturaleza del contrato en cuestión.		Adjunto se relaciona el certificado expedido por la representante legal consignado en la pág. 14.	

1.2. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:					
N.	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	Atender 367 cupos en el servicio complementario Apoyo psicológico especializado, para la población: niñas, niños y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	Durante el mes de febrero, del presente año se atendieron 361 cupos completos, se adjuntan los tableros por unidad de servicio, las respectivas listas de asistencia de beneficiarios atendidos y el certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados.		El anexo de esta obligación contractual se encuentra ubicado en la pág. 17 hasta la 424.	
2	Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención	Actualmente la Fundación Rehabilitación Integral desarrolla la atención a los		Revisar pág. 425 – 481. Del anexo de revisión documental.	

	establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	beneficiarios del servicio de acuerdo con los elementos establecidos en la PIYC la cual no fue modificada para esta vigencia contractual, de igual forma se asumen las directrices metodológicas acordes con los lineamientos y manuales técnicos emitidos por el Instituto. Adjunto se anexa el archivo en el cual se relacionan todas las actividades realizadas con sus respectivas evidencias para el mes de febrero.			
3	Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	Durante el mes de febrero, se abrieron 42 Anexos de historia de atención, como queda descrito en el anexo de actividades de la PIYC, para el presente informe se anexa además archivo T3 por cada profesional del servicio donde certifican que han cumplido con esta obligación contractual.		El soporte de esta obligación se encuentra ubicado en las pág. 481 - 494.	
4	Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familiar o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema	La Fundación Rehabilitación Integral, comprometida con la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes apoya a las familias de los		Las evidencias de las articulaciones interinstitucionales realizadas durante el mes de febrero	

	de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	beneficiarios del servicio para la gestión y garantía de sus derechos, articulando con las defensorías de familia para la remisión a diferentes especialidades médicas y gestiones de cupos escolares, a su vez, en el mes de febrero se realizaron donaciones de ropa, zapatos y colchones y se realizaron articulaciones interinstitucionales en las diferentes unidades de servicio.		reposan en la pág. 452 – 454. Del archivo de anexos.	
5	Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de las niñas, niños y adolescentes acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	Por medio de las planillas de asistencia del archivo correspondiente a la obligación 1 del componente técnico y las evidencias fotográficas relacionadas en la obligación 2, se puede observar la participación de la familia en las actividades propuestas, buscando con ello fortalecerla comunicación familiar, la capacidad de gestión y garantía de los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes, durante el mes de febrero, donde se abordaron también		Los soportes de esta obligación se encuentran en las pág. 17 hasta la 424, la Pág. 443 - 458 Y 495	

		temas relacionados con la prevención de accidentes en la sede y prevención de suicidio y prevención de violencia sexual, adjunto se anexa la certificación expedida por el representante legal.			
6	Asegurar que las niñas, niños y adolescentes no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto.	Esta obligación es verificada en sitio, pero a su vez, se anexa certificación expedida por la representante legal donde consta que la Fundación Rehabilitación Integral, cuenta con mecanismos de control para asegurar que, los niños, niñas o adolescentes, no tienen acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con su integridad personal o la de los demás dentro del servicio de Apoyo Psicológico Especializado.		El certificado expedido por la representante legal se encuentra ubicado en la pág. 496	
7	Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las	Esta obligación es verificada en sitio, todo el talento humano conoce y maneja la guía de orientación para la seguridad y		Esta obligación no tiene anexo de verificación puesto	

	modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	prevención del riesgo, se realizan actividades de Psicoeducación entorno a los cuidados y procedimientos que se deben realizar con cada uno de los beneficiarios.		que será revisada en sitio.	
8	Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	La Fundación Rehabilitación Integral cuenta con plan de daño antijurídico, el cual ha sido organizado de acuerdo con la guías y directrices establecidas por el instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), adjunto se anexa el soporte del envío del plan de acción vigente.		Los soportes de los correos enviados se encuentran en la pág. en el informe del mes de febrero.	
9	Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	Durante el periodo de febrero, no se presentaron situaciones de riesgo que afecten la política de daño antijurídico se adjunta pantallazos de correos enviados de no ocurrencia de situaciones de riesgo de acuerdo a la política de daño antijurídico.		Este anexo se localiza en la pág. 497 - 500	

1.3. OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO:					
N.	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de Seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del	Para el desarrollo del Servicio de apoyo psicológico especializado se cuenta con 16 profesionales contratados: Un coordinador, un auxiliar administrativo, un representante SIGE Y 13 profesionales en psicología distribuidas en las unidades de servicio ubicadas en los municipios de Santa Marta, Ciénaga, Fundación, Plato, Pivijay y Banco. Durante el mes de febrero no se realizaron cambios de profesionales.		Esta obligación cuenta con medio de verificación para el mes en la página . 502	

	talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.				
2	Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio complementario cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los documentos y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para el servicio complementario la modalidad.	Se anexa al presente informe el certificado de perfil idóneo del talento humano. En los procesos de contratación de personal de la fundación rehabilitación integral el contador no hace parte del filtro de revisión documental que refiere la idoneidad del personal asistencial, por consiguiente, este documento lo firma la representante legal que es quien aprueba al personal contratado y firma el compromiso legal con el profesional como representante de la institución.		El certificado expedido por la representante legal se encuentra ubicado en la pág. 502	
3	Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	La Fundación Rehabilitación Integral, cumple con las condiciones locativas de acuerdo con el Manual operativo modalidades y servicio para la atención de niñas, niños y adolescentes, con proceso administrativo de restablecimiento de derecho vigente.		En el anexo se encuentra ubicado en la pág. 503	

4	Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio complementario. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	Durante el mes de febrero no se presentó esta situación.		No aplica para el periodo de legalización actual.	
5	Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede.	Durante el mes de febrero, no se presentó la situación descrita.		Esta obligación no cuenta con adjunto.	
6	Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	La Fundación Rehabilitación Integral cuenta con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para		El certificado expedido por la representante legal	

		registrar y transmitir la información al ICBF, bajo el criterio de confidencialidad, se adjunta certificado expedido por la representante legal.		se localiza en la pág. 504	
7	Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	Durante el mes de febrero se realizaron las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia.		Esta obligación debe ser verificada por el equipo de supervisión en el SIM.	

1.4. OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL:					
N.	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVAN CE EN EL CUMP LIMIENTO**
1	Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	La Fundación Rehabilitación Integral, mantiene la vigencia de las licencias de funcionamiento en las unidades de Servicio, para el objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.		Las licencias se encuentran en la pág. 3-46 Informe de legalización mes enero 2025	

2	Suscribir el acta de inicio del contrato.	La Fundación Rehabilitación Integral, posee debidamente suscrita por las partes el acta de inicio del contrato		El acta de inicio del contrato, se encuentra en la pág. 324 Informe de legalización mes julio de 2024.	
3	Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	Se presentó ante el ICBF las pólizas correspondiente a la adición del mes de febrero		Se adjuntan las pólizas, en las páginas de la 2 -7 del componente Legal de los días 30 y 31 de diciembre	
4	Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios	En el mes de Febrero 2025 la Fundación Rehabilitación Integral no posee obligaciones por concepto de honorarios, con el personal adscrito al contrato 47007192024		Certificado de parafiscales y seguridad social, pago de honorarios en los tiempos establecidos, entrega de suministro necesario para el adecuado cumplimiento de sus labores y cumplimiento de viáticos, gastos de viajes entre otros pág 9 y 14 componente financiero.	

	para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.				
5	Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	En este período no se presentó ningún tipo de situación que diera lugar al cumplimiento de este lineamiento.		Este lineamiento no aplica a este período.	

1.5. OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO					
N.	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE EN EL CUMP LIMIENTO**
1	Presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los	En el primer mes de ejecución se diligenció en el formato de presupuesto vigente definido		El documento radicado de la presentación del	

	clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	por el ICBF y completamente diligenciado y fue presentado, en los tiempos estipulados en el lineamiento del contrato, inicio (primer mes de la ejecución del contrato) para la respectiva revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.		presupuesto de ingresos y gastos y tabla de talento humano, fue presentado en el tiempo estipulado, se anexa oficio, este se encuentra en el componente legal página 2 del mes de enero 2025	
2	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	Se presenta para el mes de febrero los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.		El soporte de esta obligación se encuentra en la pág. 2-349 del componente financiero.	
3	Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	Para este mes de febrero solo aplica el Certificado de cupos mes de febrero 2025.		El certificado de cupos mes de febrero de 2025 se ubica en la pág. 7 y 8 del componente financiero.	
4	Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la	la Fundación Rehabilitación Integral tiene la información financiera estructurada en sus políticas contables y tiene la implementación de las NIIF		El certificado de políticas contables e información estructurada bajo la norma vigente se encuentra en la pág.	

	implementación de las NIIF y de la información actualizada.			13 del componente financiero.	
5	De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriendo los directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamentes a estos productores locales. Estas compras deben realizarse aplicando y cumpliendo con lo	No aplica para el servicio.		No aplica.	

	dispuesto en la guía "G5-ABS- Guía Orientadora para la implementación de la estrategia de compras locales y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS Formato seguimiento compras locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del sistema de gestión de calidad.				
6	De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	La fundación Rehabilitación Integral cumple De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.		Este certificado se encuentra en la Pág 12 del componente financiero.	
7	Pagar oportunamente a los Proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago	la fundación Rehabilitación Integral presenta Certificado de cumplimiento de pago a proveedores correspondiente al mes de Febrero 2025		El certificado de cumplimiento de pago a proveedores se encuentra ubicado en la pág. 10	

				del componente financiero	
8	Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorro, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorro de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo se requiere autorización previa del supervisor.	No aplica para el servicio.		No aplica.	
9	Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago	La fundación Rehabilitación Integral presenta Certificado de cumplimiento de pago a proveedores correspondiente al mes de Febrero 2025		El certificado de cumplimiento de pago a proveedores se encuentra en la pág 10 del componente financiero	
10	Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas,			certificado de estructura y manejo	

	informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	La fundación Rehabilitación Integral maneja de manera oportuna e integral la información financiera.		de la Información financiera, se encuentra en la pág 13 del componente financiero.	
11	Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar el traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	NO APLICA PARA ESTE PERIODO		NO APLICA PARA ESTE PERIODO	
12	Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldo de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aportes.	NO APLICA PARA ESTE PERIODO		NO APLICA PARA ESTE PERIODO	
13	Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del	La Fundación Rehabilitación Integral realiza en los tiempos acordados o establecidos para		pág 19 -65 del componente financiero	

	contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte	ello, el pago de las obligaciones adquiridas.			
14	Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF	La fundación Rehabilitación integral lleva la contabilidad correspondiente a este contrato por centro de costos		La información financiera se registra en el software contable por centro de costo asignado a este contrato ubicado en la pág. 13, del componente financiero.	
15	Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobado para la modalidad de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF, remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación, que por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se acusen a favor de la entidad, en razón a la ejecución del contrato. El contratista	La Fundación Reintegra los rendimientos financieros a la cuenta del ICBF		La Fundación Reintegra los rendimientos financieros a la cuenta Bancaria del ICBF	

	puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor del contrato, puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. **PARÁGRAFO:** Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato				
16	Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorro exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por la Resoluciones 8300 de 2021 y 2944 de 2022	La fundación REHABILITACIÓN INTEGRAL posee una cuenta bancaria exclusiva para el contrato. Este fue entregado entre los requisitos del alistamiento.		Radicado de alistamiento pág 3 del componente legal	

1.6. OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: (NO APLICA PARA PERSONA NATURAL					
1.6.1. OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD:					
N.	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVAN CE EN EL CUMP LIMIENTO**
1	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Adjunto formato de inducción firmado por profesionales del contrato 47007192024.		Verificación Evidencias Informe Administrativo-SIGE pag. 574-619 mes enero	
2	Entregar trimestralmente los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	Adjunto Encuestas de satisfacción mes Febrero de la ejecución contrato 47007192024.		Verificación Evidencias Informe Administrativo-SIGE pag. 506-681	
3	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	Esta obligación se entrega de acuerdo a lo sugerido por la guía para la adquisición de bienes y servicios de calidad de ICBF.		Sin adjunto	

	4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Adjunto buzón PQRS mes Febrero de la ejecución contrato 47007192024.		Verificación Evidencias Informe Administrativo-SIGE pag. 682-727	

1.6.2. OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:					
N.	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVAN CE EN EL CUMP LIMIENTO**
1	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Adjunto documento de confidencialidad firmado por representante legal contrato 47007192024.		Verificación Evidencias Informe Administrativo-SIGE legalización diciembre 30-31 2024	
2	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	Esta obligación se entrega de acuerdo a lo sugerido por la guía para la adquisición de bienes y servicios de calidad de ICBF.		No se presentó la situación durante este periodo.	
3	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado	Esta obligación se entrega de acuerdo a lo sugerido por la guía		Verificación Evidencia Informe Administrativo-SIGE	

	ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	para la adquisición de bienes y servicios de calidad de ICBF.		legalización Diciembre 2024	
4	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	Adjunto certificado firmado por supervisor del contrato 47007192024. .		Verificación Evidencias Informe Administrativo-SIGE pag. 6666-667 enero 2025	

1.6.3. OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:					
N.	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVAN CE EN EL CUMP LIMIENTO**
1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Adjunto certificado representante SIGE firmado por representante legal de la fundación para el contrato 47007192024.		Verificación Evidencia Informe Administrativo-SIGE legalización mes diciembre 30-31 2024	

2	Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	Adjunto Matriz de peligros de la fundación para el contrato 47007192024.		Verificación Evidencia Informe Administrativo-SIGE legalización mes diciembre 30-31 2024	
3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Adjunto formato de inducción firmado por los profesionales del contrato 47007192024.		Verificación Evidencia Informe Administrativo-SIGE pag. 669-714 enero 2025	
4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	Adjunto formato de entrega de elementos de protección personal EPP de la fundación para el contrato 47007192024.		Verificación Evidencia Informe Administrativo-SIGE pag. 729	
5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	Adjunto examen médico ocupación de los profesionales contrato 47007192024.		Verificación Evidencia Informe Administrativo-SIGE pag. 730-743	
6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Esta obligación se entrega de acuerdo a lo sugerido por la guía para la adquisición de bienes y servicios de calidad de ICBF.		Verificación Evidencia Informe Administrativo-SIGE pag. 744	

1.6.4. OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL					
N.	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVAN CE EN EL CUMP LIMIENTO**
1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo a lo sugerido a la guía para la adquisición de bienes y servicios de ICBF.		Sin adjunto	
2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la prestación del servicio.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo a lo sugerido a la guía para la adquisición de bienes y servicios de ICBF.		Sin adjunto	
3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo a lo sugerido a la guía para la adquisición de bienes y servicios de ICBF.		Sin adjunto	
4	Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles en la unidad de servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo el en caso de que se	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo a lo sugerido a la guía para la adquisición de bienes y servicios de ICBF.		Sin adjunto	

	manejen combustibles en la unidad de servicio)				
5	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que generen durante la ejecución del contrato.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo a lo sugerido a la guía para la adquisición de bienes y servicios de ICBF.		Sin adjunto	
6	realizar el mantenimiento y lavado de trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo a lo sugerido a la guía para la adquisición de bienes y servicios de ICBF.		Sin adjunto	
7	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo a lo sugerido a la guía para la adquisición de bienes y servicios de ICBF.		Verificación Evidencia Informe Administrativo-SIGE legalización pag 746-817	

OBSERVACIONES GENERALES	
LOGROS ● Durante el mes de febrero se realizaron 361 ingresos al Servicio de Apoyo Psicológico Especializado, se desarrollaron diferentes estrategias para vincular a las familias, redes de apoyo y beneficiarios al proceso de atención, se realizaron articulaciones institucionales para promover la garantía de derechos a la salud, educación y recreación y se realizaron actividades navideñas en las 6 unidades de servicio de la Fundación Rehabilitación Integral. ● Se realizaron donaciones de útiles escolares, ropa y una tablet a los beneficiarios que requieren apoyo. ● Se realizaron articulaciones con entidades públicas y privadas para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes vinculados al servicio. **DIFICULTADES** ● Durante el mes de diciembre quedaron 6 cupos sin ejecutar debido a la falta de 5 remisiones en el centro zonal Cienaga y 1 en santa Marta 2.	
NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EAS	María Mónica Rubio Zamora
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EAS	
NOMBRE Y APELLIDO COORDINADORA	Yudy Cardona Jaramillo
FIRMA DE LA COORDINADORA	